



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-593/2020 Y SU
ACUMULADO**

ACTORA: ISIDRA QUIROZ LIMA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TAMIAHUA,
VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-593/2020
Y SU ACUMULADO

ACTORA: ISIDRA QUIROZ LIMA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TAMIAHUA,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

La Secretaria **Erika García Pérez** da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con la certificación de veintidós de marzo del año en curso, por parte del Secretario General del Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que hasta las doce horas de dicha fecha no se recibió escrito o promoción alguna relacionada con el cumplimiento del acuerdo realizado el nueve de marzo del presente año.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 58 fracciones II, III y IX, 128 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Agregar. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente.

SEGUNDO. Estado de resolución. Al no existir alguna actuación de trámite pendiente de realizarse y toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, se ordena formular el proyecto de acuerdo plenario.

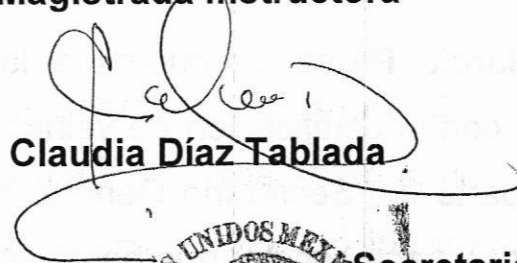
2

**TEV-JDC-593/2020
Y SU ACUMULADO**

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados; asimismo, en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

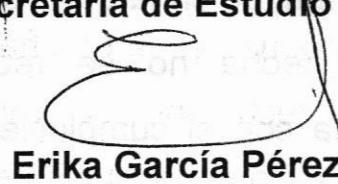
Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



Secretaria de Estudio y Cuenta



Erika García Pérez

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**